



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Aprobación inicial

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Tardajos (Burgos), de fecha 5 de mayo de 2026, el presupuesto general para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.º del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20.º del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días contados desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes; así mismo, este anuncio con la documentación principal estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad, sita en <https://tardajos.sedelectronica.es>. Para el acceso completo del expediente de aprobación del presupuesto del ejercicio 2026, podrán solicitarlo en el Registro del Ayuntamiento de Tardajos o mediante instancia general a presentar en dicha sede electrónica.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Tardajos, a 12 de mayo de 2026.

El alcalde,
Rodrigo Velasco González